

Expediente: 232/24

Carátula: **ARGAÑARAZ OLGA ROSA C/ MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **18/10/2024 - 04:49**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION, -DEMANDADO

20085187679 - ARGAÑARAZ, Olga Rosa-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 232/24



H20461485390

JUICIO: ARGAÑARAZ OLGA ROSA c/ MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION s/ AMPARO A LA SIMPLE TENENCIA. EXPTE. 232/24.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

CONCEPCION, 17 de octubre de 2024.

I.- Téngase presente dictámen del Sr. Agente Fiscal. II.- Sin perjuicio del dictámen fiscal de la fecha y del apartado III de decreto de fecha 10.10.2024, considerando la vulnerabilidad esgrimida por la actora en su presentación de fecha 15.10.2024, la denuncia de hechos nuevos efectuada en tal presentación, que constituiría un excesivo rigor desatender el requerimiento formulado por la actora, teniendo en cuenta la naturaleza de los derechos constitucionales que podrían estar en juego, y la naturaleza del Amparo, que exige oficiosidad, preferencia y celeridad (arts. 13 y 14 del Código Procesal Constitucional), téngase por interpuesto Amparo en contra de la Municipalidad de Concepción. III.- Recaratúlese el proceso del título como ARGAÑARAZ OLGA ROSA c/ MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION s/ AMPARO. EXPTE. 232/24. IV.- Téngase por ofrecidas pruebas. V.- Córrase traslado de la demanda a la Municipalidad de Concepción por el término de 96 hs (art. 59 Código Procesal Constitucional) a fin de que la conteste, y en igual término presente informe previsto por el art. 21 de igual ordenamiento procesal.

Compartiendo dictámen fiscal, que doy por reproducidos, y habiendo rechazado de plano presentación de fecha xxxxxxx: Estesé a los términos del decreto firme de fecha 10.10.2024.

Actuación firmada en fecha 17/10/2024

Certificado digital:

CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.